

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1662] [10L/5300-1664] [10L/5300-1665] [10L/5300-1670] [10L/5300-1671] [10L/5300-1672] [10L/5300-1673]
[10L/5300-1674] [10L/5300-1675] [10L/5300-1676] [10L/5300-1677] [10L/5300-1678] [10L/5300-1679] [10L/5300-1680]
[10L/5300-1681] [10L/5300-1682] [10L/5300-1683] [10L/5300-1684] [10L/5300-1688] [10L/5300-1689] [10L/5300-1690]
[10L/5300-1691] [10L/5300-1692] [10L/5300-1693] [10L/5300-1694] [10L/5300-1695] [10L/5300-1696] [10L/5300-1697]
[10L/5300-1698] [10L/5300-1699] [10L/5300-1700] [10L/5300-1701] [10L/5300-1702] [10L/5300-1705] [10L/5300-1706]
[10L/5300-1707] [10L/5300-1708] [10L/5300-1709] [10L/5300-1710] [10L/5300-1711] [10L/5300-1712] [10L/5300-1713]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1707]

NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE RENTA SOCIAL BÁSICA A LOS QUE EL ICASS HA REMITIDO CARTA MES A MES PARA QUE DEMUESTREN QUE HAN SOLICITADO EL INGRESO MÍNIMO VITAL Y SE LES HA EXTINGUIDO LA PRESTACIÓN DE RENTA SOCIAL BÁSICA POR NO CUMPLIR ESTE REQUISITO, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

“En relación a la pregunta con respuesta escrita N^o 1707 formulada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular: “Número de Beneficiarios de Renta Social Básica a los que el ICASS ha remitido carta mes a mes para que demuestren que han solicitado el INGRESO mínimo vital y se les ha extinguido la prestación de Renta social Básica por no cumplir con este requisito”. Se acuerda contestar:-----

Que se ha remitido carta para subsanar documentación referida a solicitud del IMV a 5.060 beneficiarios de renta básica con el siguiente desglose mensual: -----

Enero	400
Febrero	550
Marzo	610
Abril	500
Mayo	450
Junio	2.550

A fecha actual, no se ha producido ninguna extinción por no cumplir con este requisito.” -----